

FRANCIA

ANTEPROYECTO DE LEY RELATIVA A LA GENERALIZACIÓN DE LA RENTA DE SOLIDARIDAD ACTIVA (RSA)²⁵

El Gobierno está elaborando un proyecto de ley relativa a la generalización de la RSA (actualmente aplicable, de forma experimental, en algunos departamentos) y a la reforma de la política de inserción, cuya presentación en Consejo de Ministros está prevista para la primera quincena de septiembre. La RSA sustituirá a las actuales “renta mínima de inserción” (RMI) y al “subsidio de familia monoparental” (API).

El nuevo dispositivo podría entrar en vigor el 1 de julio 2009, con disposiciones transitorias relativas a los departamentos autorizados a aplicar la RSA de forma experimental.

Requisitos generales

El anteproyecto de ley define los requisitos para tener derecho a la RSA

- Requisitos relativos a la residencia en Francia, nacionalidad y permiso de residencia. Para ser beneficiario de la RSA, es necesario residir en Francia, tener nacionalidad francesa o ser titular de un permiso de residencia y trabajo de 5 años de duración como mínimo. Esta duración no será aplicable a los extranjeros titulares de un permiso homologado por tratados o acuerdos internacionales, que confiera derechos equivalentes, a los refugiados y a los apátridas. Los súbditos de los estados miembros de la Unión Europea y de la EEE tendrán que acreditar un tiempo mínimo de residencia en Francia (no fijado aún)
- Edad. El solicitante deberá tener más de 25 años o tener a cargo uno o varios niños. Los estudiantes no tendrán derecho a la RSA.
- Personas excluidas. No tendrán derecho al RSA las personas que estén disfrutando el permiso “de padres de familia”, un permiso sin sueldo o que estén en excedencia voluntaria .

Cálculo de la RSA

El RSA se calculará de la manera siguiente:

El subsidio de RSA será un subsidio diferencial, equivalente a la diferencia entre una renta garantizada (variable en función de los componentes de la unidad familiar) y los ingresos de que dispone la familia. Las modalidades del cálculo de los ingresos familiares se fijarán por decreto. Las remuneraciones por el ejercicio de una actividad profesional o asimilada gozarán de una o varias

²⁵ Bref Social n° 15140 16/06/08

exoneraciones. Podrán excluirse parcialmente del cómputo otros ingresos o ser evaluados con arreglo a un baremo (ayuda a la vivienda etc.)

La cuantía del mínimo garantizado se fijará por decreto.

Según el texto, para las personas solas con niños a cargo (o mujeres embarazadas), la renta garantizada tendría una bonificación durante un periodo determinado. En cambio la RSA se reducirá o suspenderá en caso de hospitalización o de encarcelación.

La RSA se concibe como una protección subsidiaria. Por ello, el solicitante tendrá que haber agotado la totalidad de sus derechos a prestaciones sociales (familiares y paro). En caso contrario, el Presidente del Consejo general podrá suspender o reducir la Renta de Solidaridad Activa.

Procedimiento de atribución y financiación de la RSA

Según el anteproyecto, el departamento (provincia) de residencia del interesado atribuirá la RSA cuando los ingresos familiares sean inferiores a la cuantía del recurso garantizado. En caso contrario, la atribución corresponde al Estado.

En ambos supuestos, el departamento o el Estado podrán delegar todas o parte de sus competencias a los organismos encargados del pago de la RSA (Caja de Prestaciones Familiares - CAF- o Mutuality Social Agrícola -MSA-). En una versión alternativa del texto, el presidente del Consejo General asume las competencias sobre las decisiones individuales relativas a la RSA (atribución, suspensión o supresión) pudiendo delegar todas o parte de sus competencias en los organismos anteriormente citados (CAF o MSA)

El procedimiento de instrucción se caracteriza por la pluralidad de lugares donde se pueden depositar las demandas (asociaciones, servicio departamental, acción social etc.)

En cuanto a la financiación de la RSA, las prestaciones se abonarían con fondos procedentes de contribuciones estatales y departamentales.

Inserción de los beneficiarios y derechos anexos

Durante el periodo de instrucción de la demanda inicial de RSA, el organismo competente deberá examinar con el demandante y, en caso de convivencia, con su pareja, sus necesidades en materia de inserción social o profesional.

En la etapa siguiente, se inician dos tipos de acciones:

- una de orientación hacia el servicio público del empleo o, en algunos casos, hacia un organismo competente en materia de inserción social o servicios del departamento.
- Acción de designación de un “referente” “RSA” encargado de seguir la evolución de la situación del demandante y de su familia.

Los beneficiarios de la RSA orientados hacia el SPE (Servicio Público del Empleo) deberán pedir la inscripción en la lista de solicitantes de empleo; en caso contrario, el Presidente del Consejo general podrá requerir la suspensión del abono de RSA. Los beneficiarios dirigidos hacia un organismo competente en materia de inserción social o hacia los servicios del departamento, firmarán un contrato de inserción enumerando los compromisos de cada una de las partes (solicitante y departamento) en materia de empleo. Este contrato, cuya duración máxima es de 6 meses prorrogables, se firmará el mes siguiente al pago de la RSA. El demandante tendrá que comprometerse a iniciar su inserción. En caso de incumplimiento de esta obligación, se podrá suspender el subsidio. Para garantizar la inserción, el departamento y el SPE concluirán un pacto territorial de inserción.

El tema de los derechos a otras prestaciones o “derechos anexos” en caso de percepción de RSA queda abierto. Actualmente se prevé que el beneficiario del RSA gozará de una exoneración de cotización a la CMU (Cobertura Sanitaria Universal) de base. En cambio, no tendrá derecho automático a la CMUC.(cobertura de Enfermedad Universal Complementaria).

Control a posteriori

El anteproyecto de ley prevé algunas modalidades de control a posteriori.

- Pagos indebidos y fraudes. Los organismos pagadores se dotarán de competencias de control de los beneficiarios y podrán iniciar el procedimiento de evaluación por baremo de los elementos de nivel de vida. También serán competentes para determinar la cuantía por pagos indebidos. Se prevén sanciones en caso de fraude.
- Contencioso. Para decidir sobre los recursos contra las decisiones relativas al RSA, el texto propone la creación de una comisión constituida en cada CAF (o caja MSA) La decisión tomada podrá ser objeto de un recurso ante la jurisdicción administrativa.